



ALCALDÍA DE PEREIRA

CIRCULAR No. 242

18 de junio de 2015

DE: Secretaría de Desarrollo Administrativo

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: RECIBO DE CORRESPONDENCIA
VENTANILLA UNICA

Cordial saludo,

Comedidamente nos permitimos informar a todas las dependencias del sector Central de la Alcaldía de Pereira que toda correspondencia allegada a la ventanilla única por los usuarios externos a la Administración Municipal, el área de archivo está en la obligación de recepcionarla y enviarla a la dependencia de destino según la información que contenga y para el funcionario al cual va dirigida la comunicación.

Es en este sentido en el cual solicitamos que las dependencias sean las responsables de darle la trazabilidad del caso, ya que el Area de Archivo direcciona las comunicaciones según su asunto y destinatario, por lo que al usuario NO SE LE PUEDE NEGAR la recepción del documento o petición direccionada a la Administración Municipal.

Por lo anterior se hace necesario que si por alguna razón la dependencia no es la competente, debe enviarla a la oficina o entidad que corresponde.

Atentamente,

JESUS MARIA HERNANDEZ CRUZ
Secretario de Desarrollo Administrativo

Copia: Alcaldía De Pereira

SANDRA LILIANA PEREZ ORTEGON
Profesional Especializado

Proyectó y elaborado por: Fernando Alvarez Prieto